ANEXO 2
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SI-055-2026

JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1042768814 en su calidad de **Secretario de Infraestructura y Gestión del Riesgo**, según Decreto de nombramiento 001 del 02/01/2024, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024 actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, debidamente facultado para contratar, informa a VASQUEZ RESTREPO MAURICIO ALBERTO., identificado con **NIT** número **1038407577-5**, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No**. CMC-SI-055-2026**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es: "***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ESCUELAS, COLEGIOS EDIFICIOS PÚBLICOS QUE SEAN REQUERIDOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL-ANTIOQUIA***

".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

Palacio Municipal | Calle 20 # 20 - 05 www.yarumal.gov.co alcaldia@yarumal.gov.co Código postal 052030
(604) 853 74 29

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($49.008.744,75)**, para el año de aceptación de la oferta (2026), suma que se discrimina de la siguiente manera:

****PROPUESTA ADJUNTA EN SECOP II****

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **ACTAS PARCIALES DE AVANCE**

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de 6 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Palacio Municipal | Calle 20 # 20 - 05 www.yarumal.gov.co alcaldia@yarumal.gov.co Código postal 052030
(604) 853 74 29

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
634	19/05/2026	49.025.340	$49.008.744,75
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.005. 10.02	04	Construcción mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura	
3A.2.3.2.02.02.005. 14.01	01	Mejoramiento, mantenimiento y/o construcción de los edifi	

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL RIESGO o quien haga sus veces.

DÉCIMA. GARANTÍAS:

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: que tenga el amparo de cumplimiento, estabilidad de la obra, pago de salarios:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más	Cinco por ciento (5%) del valor de los aportes del municipio
Estabilidad de la Obra	Cinco (05) años más. Una vez se firme el recibo a sstisfacción	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

2. Responsabilidad civil extracontractual: por mínimo 200 SMMLV y el plazo del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana y rural del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Palacio Municipal | Calle 20 # 20 - 05 www.yarumal.gov.co alcaldia@yarumal.gov.co Código postal 052030
(604) 853 74 29

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

<u>DÉCIMA TERCERA</u>. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Daniel González — Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Daniel Steven González Londoño	Revisó: Juan David Uñates Villegas	Aprobó: Carolina Sossa Mesa.
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Secretario de Infraestructura Física	Cargo: Contratista – Asesora de Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

Palacio Municipal | Calle 20 # 20 - 05 www.yarumal.gov.co alcaldia@yarumal.gov.co Código postal 052030
(604) 853 74 29